

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea  
Legislativa

3ra Sesión  
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 64

QUINTO INFORME PARCIAL

30 de junio de 2018

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución de la Cámara 64, de la autoría del Hon. Víctor L. Parés-Otero, presenta su Quinto Informe Parcial sobre dicha medida.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 64 de 18 de enero de 2017 ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado con las prioridades económicas; la planificación, las telecomunicaciones; las Alianzas Público Privadas; la energía, el intercambio y competencia comercial local, interestatal o con otras jurisdicciones fuera de los Estados Unidos de América; el monopolio en sus diversas expresiones; la tecnología y la biotecnología; la economía del conocimiento; los proyectos estratégicos de infraestructura que propendan al desarrollo económico; y aquellos asuntos y situaciones de la industria, el comercio, las telecomunicaciones, alianzas público privadas, energía y la economía en general.

La Exposición de Motivos de dicha Resolución expresa que la esencia de una sociedad próspera y de vanguardia representa una economía en continuo crecimiento. En cambio, durante los últimos cuatro años Puerto Rico ha estado estancado financieramente y el Gobierno ha fallado en identificar e implementar medidas que detengan el mismo y su desaceleración económica. Ante esto, es nuestro deber

desarrollar proyectos que reviertan dicho efecto adverso y den paso a la reconstrucción de Puerto Rico.

Se expresa que el Plan Para Puerto Rico abarca y contiene muchas de las estrategias para llevar a Puerto Rico en la dirección correcta. Dado que este proceso está comenzado, es preciso seguir buscando todas las alternativas que aseguren que la recuperación económica se traduzca en más y mejores empleos, la diversificación los servicios que actualmente ofrece el Gobierno a través de Alianzas Público Privadas y movernos a proyectos de energía sustentable o autosustentable para diversificar las fuentes de energía.

Consciente de esta situación, la Cámara de Representantes de Puerto Rico estima necesario que la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía realice las investigaciones y estudios necesarios para lograr más opciones para fortalecer todos los sectores que inciden en nuestra economía.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Primeramente, señalamos que este Quinto Informe Parcial versa sobre la causa de las fluctuaciones de energía eléctrica en los sectores de El Señorial, Los Paseos y la Avenida Winston Churchill del Municipio de San Juan, las cuales han estado afectando la calidad de vida de los ciudadanos y los comercios en el área.

Para contar con el beneficio de la opinión los sectores públicos y privados en cuanto a las particularidades de esta investigación, la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía, suscribiente de este Informe, celebró una Vista Pública en el Centro Comunal Crown Hills en Cupey, el viernes, 16 de junio de 2018, y evaluó los memoriales explicativos y ponencias de la Asociación de Propietarios, Asociación Recreativa de Crown Hills, Farmacia REYES, Policía de Puerto Rico, Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). Veamos.

**La Asociación de Propietarios y la Asociación Recreativa de Crown Hills**, representados por su Presidenta, expresaron en la Vista que el mayor problema que sufren es con la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). Específicamente, el voltaje es grave y las variaciones en el mismo ocurren con bastante frecuencia en la semana durante los últimos diez años. Como ejemplo, se mencionó que, si bien los aires acondicionados de las residencias pueden prenderse, éstos no funcionan adecuadamente como tampoco las neveras en las residencias. Con los apagones a los residentes del área se les han dañado enseres eléctricos.

Adicional a esto, se informó que existen pocos postes funcionando. Por ejemplo, la Calle Zambeze, la cual es paralela a la Carr. 177, está completamente a oscuras. Igualmente, hay obras que se comenzaron hace tres años para el reemplazo de transformadores y al día de hoy todavía no se han finalizado. Se indicó que los transformadores actuales explotan con frecuencia, que en gran parte se debe a trabajos sin terminar, donde se instalaron postes temporeros como ocurre en la Calle Guajataca. Hay varias calles que también tienen luminarias apagadas, como la Calle Guanajibo y un tramo que va desde la universidad Interamericana hasta la Calle Paraná en la Carr. 177. Asimismo, en el Ramal hay una curva peligrosa que no está iluminada. En cambio, hay muchos otros postes que están prendido las 24 horas.

La Presidente además expresó que el desganche tampoco se realiza periódicamente. Hace un año atrás, un helicóptero de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) monitoreaba las líneas del Río Piedras constantemente, pero ya esto no ocurre y el desganche de los árboles no se está llevando a cabo. También precisó que, en otra época, la AEE tenía que pasar cada dos o tres meses a encender el *braker* de un transformador que constantemente se veía afectado por las hojas que caían de un árbol de pana. No obstante, la AEE nunca quiso podar el árbol, aunque a esta agencia no se le requiere tener un permiso del Departamento de Recursos Naturales para este propósito. Por otro lado, en el área hay una casa abandonada y las enredaderas del pastizal suben hasta los cables de los postes.

En cuanto a los problemas con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), se expuso que en la Calle Jájome los registros sanitarios o *manholes* se han estado desbordando con aguas sucias. La semana anterior a la Vista, personal de la AAA encontró que, al bajar la Avenida Winston Churchill, justo antes del puente, hay un registro sanitario que estaba tapado casi a punto de desbordarse, y éste fue succionado para bajar el nivel del agua.

Sobre asuntos con la Autoridad de Carreteras, se destacó que la Avenida Winston Churchill tiene un alto flujo vehicular por su volumen de negocios, tales como un colegio, varios cuidos, restaurantes, salones de belleza y laboratorios. A su vez, el estacionamiento frente a los locales provoca bastante entrada y salida de carros desde y hacia la avenida, lo cual hace propensa el área a accidentes automovilísticos por la velocidad en la que transcurren. Los transeúntes que cruzan la Avenida también se ven afectados, al no contar con un semáforo desde la Carr. 176 hasta la Calle Paraná. Los ruidos de frenazos son comunes ya que nadie respeta los límites de velocidad. Se sugiere añadir un semáforo en la esquina donde ubica el Colegio Montesorri.

Las áreas verdes donde están las torres de transmisión de energía eléctrica en la Carr. 177 se están utilizando para estacionamiento de vehículos. Lo mismo ocurre en la Avenida Winston Churchill, en la cual los carros provocan que se afecte el tránsito vehicular y el de los transeúntes al estacionarse fuera de los espacios designados para

dicho propósito. Se hizo mención de que, en pasados años la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, que presidía la Hon. Jenniffer González Colón, presentó un informe en que se plasmaron una serie de recomendaciones dirigidas a manejar el problema en la Isla del uso de las aceras como estacionamiento. El referido informe señala que en los *county* de los Estados Unidos que tienen mucha densidad comercial, han logrado resolver el problema al usar los terrenos del estado abandonados como estacionamiento público, en coordinación con los comerciantes que se verían beneficiados. De igual forma, se utiliza un *trolly* que transporta a los visitantes, en el cual también se pueden promocionar los comercios y de esta forma se costea parte del servicio.

La **Farmacia REYES** es un comercio ubicado en la calle Paraná #1689, en el Centro Comercial de Río Piedras Heights. La Farmacia expresó que lo más que les preocupa es la ausencia de patrullaje por parte de la policía municipal y estatal durante sus horas de servicio. Su establecimiento opera de lunes a viernes de 7:00 am a 10:00 pm, los sábados de 8:00 am a 10:00 pm y los domingos de 9:00 am a 10:00 pm. Según la Farmacia, durante los pasados meses —entiéndase previo al mes de junio de 2017— los escalamientos a comercios han ido en aumento, especialmente los fines de semana y días feriados. Además del patrullaje deficiente, el alumbrado también es pobre, lo cual le ha obligado a colocar focos por el centro comercial para que sus clientes se sientan seguros en el estacionamiento.

Igualmente, le aquejan las fluctuaciones de energía eléctrica y los apagones recurrentes. No empece a que la Farmacia tiene un generador de energía con *surge protector* para conservar los medicamentos, la fluctuación de energía diaria afecta los equipos electrónicos, tales como el robot del recetario. En cuanto a las aceras y el asfalto el deterioro es evidente, como en el resto de la Isla. La situación fiscal del Gobierno se ve reflejada en la ausencia de servicios. Por ello, ha tenido que contratar seguridad privada, servicio de recogido de basura, gastar en alumbrado, instalar cámaras y puertas de seguridad y sustituir el equipo que se ha afectado con las fluctuaciones de energía. Todo esto le impone una carga económica adicional a la operación de la farmacia. Ante esto, solicita la intervención de la legislatura para que comience a mejorar la situación.

Como último señalamiento, la Farmacia mencionó la dualidad de permisos, que son requeridos tanto por el Municipio de San Juan como por el Gobierno Estatal, tales como ARPE y Bomberos. Ahora bien, con la nueva Ley de Permisos hay que evaluar como esta situación varía. Dicha Ley crea procesos uniformes en la permisología en todo Puerto Rico, además de poderlos solicitar por internet.

La **Policía de Puerto Rico** reportó sobre los incidentes de seguridad ocurridos cerca de la Avenida Winston Churchill en el Sector de Cupey del Municipio de San Juan, debido a la falta de iluminación y la velocidad excesiva de los vehículos que

transitan en el área. Asimismo, presentó un Plan de Trabajo en apoyo a la comunidad. Primeramente, presentó un breve marco legal de las divisiones de la Policía de Puerto Rico que tienen a su cargo atender situaciones como la que nos ocupa. Éstas son: la Superintendencia Auxiliar de Operaciones de Campo, el Negociado de Patrullas de Carreteras y la Superintendencia Auxiliar de Investigaciones Criminales.

Primeramente, la Policía, en cumplimiento de los postulados contemplados en la Ley Núm. 53-1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996",<sup>1</sup> tiene el compromiso de salvaguardar la vida y propiedad en bienestar de la ciudadanía. Además, tiene la responsabilidad de dar fiel cumplimiento a las leyes vigentes. Por otro lado, la Policía tiene una participación activa e importante en la administración de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsitos de Puerto Rico",<sup>2</sup> en conjunto con otras entidades del Estado. Por otro lado, trabaja estrechamente con el Cuerpo de la Policía Municipal.

En particular, la Sección 106 de la Orden General Capítulo 100 de 1 de mayo de 2014, titulada "Creación de la Superintendencia Auxiliar de Operaciones de Campo", establece que "[l]a función de la Policía de Puerto Rico consiste en actuar de forma vigilante para evitar la posible acción delictiva".<sup>3</sup> Además, busca impedir que: (1) las personas se conviertan en víctimas del delito; y (2) el surgimiento del delincuente y su reincidencia, de forma que se garanticen los derechos de los ciudadanos. La Superintendencia Auxiliar es el organismo responsable de implementar la política administrativa y operacional que dicte el Comisionado de la Policía, en aras de reestablecer el orden público. A esos fines, se persigue el propósito de darle uniformidad a la estructura operacional de la Policía para dar más agilidad a su administración y la utilización de recursos. Ésta tendrá el control de todas las actividades relativas a la protección de las vidas y propiedades, mantenimiento y conservación del orden público, protección de los derechos civiles del ciudadano y la prevención del delito.

La Sección 107 de la Orden General Capítulo 100 de 1 de mayo de 2014, titulada "Creación de la Superintendencia Auxiliar de Investigaciones Criminales", decreta que, como parte de la estructura organizacional de la Policía de Puerto Rico, ésta será "la unidad responsable de dirigir, planificar, organizar, administrar y coordinar todas las actividades relacionadas con la investigación crimina[l]".<sup>4</sup> Esto implica tanto el

<sup>1</sup> Esta Ley fue derogada por la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico" (25 LPRA sec. 3501 *et seq.*).

<sup>2</sup> 9 LPRA sec. 5001 *et seq.*

<sup>3</sup> Orden General Cap. 100, Sec. 106, Sec. I, documento disponible en: <http://policiapr.online/orden-general/creación-de-la-superintendencia-auxiliar-de-operaciones-de-campo/> (última visita, 18 de junio de 2018).

<sup>4</sup> Orden General Cap. 100, Sec. 107, Sec. I, documento disponible en: <http://policiapr.online/orden-general/creacion-de-la-superintendencia-auxiliar-de-investigaciones-criminales/> (última visita, 18 de junio de 2018).

descubrimiento, explicación y prueba de los delitos, como la verificación de sus autores y víctimas. Implementará toda la política administrativa y operacional en armonía con las directrices que indique el Comisionado de la Policía en lo relativo al ámbito de la investigación criminal. El Cuerpo de Investigaciones Criminales es el brazo investigativo de la Policía de Puerto Rico responsable de la investigación detallada de todo caso de naturaleza grave y de aquellos que por su complejidad requieren atención especial.

Por otro lado, la Sección 109 de la Orden General Capítulo 100 de 20 de noviembre de 2014, titulada "Creación Del Negociado De Patrullas De Carreteras", dispone que mediante la creación del Negociado de Patrullas de Carreteras se procura "incrementar las intervenciones, reducir las muertes en las carreteras, disminuir la amenaza de la presencia de conductores ebrios en las carreteras, realizar bloqueos de carreteras e identificar los lugares utilizados para realizar carreras clandestinas de autos".<sup>5</sup> El Negociado está adscrito a la Superintendencia Auxiliar de Operaciones y tiene la responsabilidad de implantar medidas de orientación y vigilancia en beneficio de los conductores y demás usuarios de las vías públicas, autopistas y carreteras primarias de la Isla. Igualmente, velará porque se cumplan con las leyes, reglamentos y ordenanzas de tránsito. Desarrollará programas de patrullaje preventivo en coordinación con los Directores de Distritos y precintos de jurisdicción, encaminado a minimizar los problemas de choques, conductores ebrios, carreras clandestinas y el exceso de velocidad en zonas rurales. Los casos de atropello y fuga, conocidos como *hit and run*, en los que ocurran fatalidades o personas heridas de gravedad, serán referidos al Cuerpo de Investigación Criminal (CIC) que corresponda, que tendrá la responsabilidad primaria en la investigación.

En cuanto a las incidencias criminales reportadas en los sectores que comprenden el área de Cupey en el Municipio de San Juan, se indicó que el Precinto 262 de la Policía de Puerto Rico tiene a su cargo las situaciones reportadas en los Sectores 163 y 164, que comprenden la zona de la Winston Churchill. En el Sector 163, desde el 3 de marzo de 2017 al 31 de mayo de 2017, se reportaron los siguientes incidentes:<sup>6</sup>

INCIDENCIAS CRIMINALES	CANTIDAD
Accidentes de auto	42
Accidentes con peatón	0
Pérdidas	3
Orientaciones	2

<sup>5</sup> Orden General Cap. 100, Sec. 107, Sec. I, documento disponible en: <http://policiapr.online/orden-general/creacion-del-negociado-de-patrullas-de-carreteras/> (última visita, 18 de junio de 2018).

<sup>6</sup> Memorial de la Policía de Puerto Rico de 16 de junio de 2017, pág. 4.

Casos médicos	2
Daños	1
Robo	1
Apropiación	6
Otros	9

Consecuentemente, las estadísticas demuestran que, desde el mes de enero de 2017 a la fecha de la presentación de este memorial, se reportaron en la Avenida Winston Churchill específicamente un total de (21) delitos, siendo la mayor incidencia durante los meses de marzo y abril. Se especificó que la mayoría de los delitos cometidos fueron apropiación ilegal y daños. En lo que respecta al período de 1 de enero de 2017 al 14 de junio de 2017, se reportaron en el Precinto 262 de Cupey la comisión de los siguientes delitos:<sup>7</sup>

Delitos	Sector 163	Sector 164
Asesinatos	2	0
Robos	10	6
Agresión Agravada	2	1
Escalamiento	16	7
Apropiación Ilegal	47	28
Vehículo Hurtado	9	1
Violaciones	0	0
Trata Humana	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>43</b>

En las estadísticas a nivel de los Sectores 163, 164, 165, 166 y 167 que comprenden el área de Cupey, las mayores incidencias de comisión de delitos se reportaron en los turnos de 12:00 am a 8:00 pm y de 4:00 am a 12:00 pm, y los días los días miércoles, lunes y martes, en orden de mayor a menor.<sup>8</sup>

BOLETOS ADMINISTRATIVOS:

La Policía de Puerto Rico, como parte de su responsabilidad de velar por el cumplimiento de la ley, también tiene autoridad para expedir boletos administrativos. No obstante, como norma general el personal adscrito a los precintos no cuenta con el adiestramiento, las certificaciones y el equipo para expedir boletos por exceso de velocidad. Según surge de la citada Sección 109 de la Orden General Capítulo 100, la División de Patrullas de Autopistas prestará servicios de vigilancia y patrullaje de tránsito, expedirá boletos por infracciones de tránsito y atenderá choques leves, graves

<sup>7</sup> Id.

<sup>8</sup> Id., pág. 6.

y fatales, así como las emergencias que ocurran en las vías públicas denominadas oficialmente como "autopistas". Los casos de atropello y fuga en los que ocurran fatalidades o personas heridas de gravedad serán referidos al Cuerpo de Investigaciones Criminales (CIC) que corresponda. Por ello, el personal adscrito a esta División es el que cuenta con la capacitación y experiencia para atender este tipo de situación. Nótese, que el Artículo 5.05 de la Ley Núm. 22, *supra*, estatuye lo siguiente sobre la imputación de violaciones:

En toda imputación de violación a los límites de velocidad establecidos en esta Ley, el boleto expedido deberá especificar la velocidad a que se alega conducía dicha persona, la velocidad máxima permitida dentro del distrito o en la zona en cuestión, el nombre y número de placa de [l] miembro de la Policía o Policía Municipal que lo ha intervenido, y la disposición de esta [L]ey que se ha violado. Dicho agente del orden público siempre indicará dónde está ubicado el rótulo más cercano que indica el límite máximo de velocidad.

...<sup>9</sup>

De la aludida Sección 109 se desprende que la División Patrullas de Carreteras de San Juan cubrirá los siguientes sectores:

- (1) PC-001 Carretera Núm. 1 desde Estación Experimental de Río Piedras hasta la Carretera 786 Caguas.
- (2) PC-002 Carretera Núm. 2 expreso Kennedy desde la Avenida Roberto H. Todd en Santurce hasta el Km. 5.4 Buchanan.
- (3) PC-003 Carretera Núm. 3 desde Ramal 887 entrada Barrio Colo, Carolina, hasta la Carretera Núm. 1 Estación Experimental.
- (4) PC-004 Carretera Núm. 17 expreso Piñero desde la Calle César González en Hato Rey hasta el puente Teodoro Moscoso.
- (5) PC-005 Carretera Núm. 18 expreso Las Américas desde Km. 1.0 hasta la salida hacia la Carretera Núm. 52.
- (6) PC-006 Expreso Luis Muñoz Rivera desde la Carretera Núm. 25 (Avenida Ashford) hasta la Carretera 40, Avenida Muñoz Rivera, detrás de Mercantil Plaza en Hato Rey.
- (7) PC-0017 Carretera Núm. 26 Avenida Baldorioty de Castro desde la Carretera Núm. 25 (Avenida Ashford) hasta el km. 5.4 puente Villamar.
- (8) PC-008 Carretera Núm. 181 expreso de Trujillo Alto (Manuel Rivera Morales) desde la intersección Carretera Núm. 17 hasta la intersección con la PR-846 en Trujillo Alto.
- (9) PC-009 Carretera Ramal 8 desde el puente Teodoro Moscoso hasta la intersección con la Carretera Núm. 3.<sup>10</sup>

La expedición de boletos administrativos reportada en el área de Cupey del Municipio de San Juan, refleja que tales boletos son por infracciones tales como: rebasar

<sup>9</sup> 9 LPRA sec. 5125.

<sup>10</sup> Memorial de la Policía de Puerto Rico, *supra*, pág. 6.



luz roja, uso de teléfonos celulares, estacionamiento, ruidos innecesarios, tintes, conducir sin licencia, vehículos sin registraci3n, entre otros. En cambio, no se pudo precisar la cantidad de boletos administrativos por exceso de velocidad que se hayan expedido por agentes estatales, espec3ficamente en los Sectores 163 y 164 de la Avenida Winston Churchill.

Las estadísticas tampoco evidencian que en los mencionados sectores se hayan reportado accidentes con autos o peatones que se denominen de carácter fatal, por lo que la Divisi3n de Patrullas de Carreteras no ha sido llamada a intervenir en el área del Precinto 262. Aparte, se indic3 que los miembros de la Polici3 Municipal est3n facultados para atender situaciones en el área y, como norma general, est3n adiestrados y certificados para expedir boletos administrativos por exceso de velocidad.

#### PLANES DE TRABAJO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO:

La Polici3 afirm3 que al presente se encuentra elaborando planes de trabajo continuos, con el prop3sito de planificar y coordinar un servicio de vigilancia efectivo para combatir la criminalidad. Estos planes se realizan conforme al an3lisis estadístico de la propia Polici3 y tienen como fin que este organismo tenga una presencia activa y efectiva en la comunidad, inspirando confianza y seguridad. Estos planes se ejecutan estableciendo patrullajes preventivos por todas las zonas de la comunidad, y en las áreas donde se reporta alta incidencia criminal se refuerza con una mayor presencia policiaca. Se expuso que estos planes son semanales para salvaguardar la seguridad de los sectores que comprenden el área de Cupey y est3n dirigidos a contrarrestar las apropiaciones ilegales, los escalamientos y asesinatos.

Por último, la Polici3 recomend3 que, en colaboraci3n con el Municipio de San Juan y otras agencias, se trabaje el problema de la iluminaci3n. Sugiri3 que asunto del exceso de velocidad de los vehículos que transitan por el área se atienda en colaboraci3n con la Polici3 Municipal y mediante el desarrollo de un plan de trabajo espec3fico, la Divisi3n de Patrullas de Carreteras puede intervenir. Sin embargo, debe llevarse a cabo un an3lisis que demuestre que el exceso de velocidad es el factor determinante en la ocurrencia de las incidencias reportadas. Por otro lado, se exhort3 a que se unan esfuerzos con el Departamento de Transportaci3n y Obras P3blicas para que se evalúe la posibilidad de la construcci3n de reductores de velocidad. El Reglamento Núm. 2456 de 29 de noviembre de 1978, titulado "Para la Autorizaci3n e Instalaci3n de Controles Físicos de Velocidad en las Vías P3blicas de Puerto Rico", rige la justificaci3n, instalaci3n y construcci3n de reductores de velocidad en las vías p3blicas de Puerto Rico. Conforme a esto, se debe determinar la viabilidad de construir los reductores en las áreas se ñaladas. Finalmente, la Polici3 sostuvo que los comerciantes de la Avenida Winston Churchill y los residentes del área deben crear un Comité o Consejo Comunitario para manejar estos asuntos y se logre una comunicaci3n

más directa y efectiva con la Policía de Puerto Rico. El Agente Juan Carlos Torres Fernández del Precinto 262 es el encargado de las relaciones con la comunidad.

Por su parte, la **Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)** señaló que los sectores de El Señorial, Los Paseos y la Avenida Winston Churchill de San Juan se sirven de la Subestación 1303, conocida como la Subestación de Villa Betina, ubicada en la PR 176 Km. 4.0 en Cupey Alto. Esto ocasiona que, en caso de fallas en dicha Subestación, los clientes que se sirven de ella sufran interrupciones totales del servicio eléctrico. Estas interrupciones totales son consecuencia de la falta de personal disponible en la AEE para efectuar trabajos de conservación programada en los alimentadores e interruptores. Además, la referida Subestación y varios de sus alimentadores sufren distintas fallas debido a que los dueños de los predios no talan adecuadamente la vegetación por donde discurren las líneas eléctricas. Esto dificulta el trabajo de la AEE para llevar a cabo efectivamente el desganche.

De otra parte, indicó que las interrupciones parciales del servicio eléctrico en los sistemas soterrados de varias urbanizaciones en los citados sectores, que son diseñados y construidos directo a tierra, conocido como *direct buried* o sin tuberías, ocurren cuando se dañan los cables que discurren por ellos, que no pueden reemplazarse porque éstos no pasan por tubos PVC. La única alternativa en estos casos es construir un sistema aéreo de forma provisional para continuar proveyendo el servicio. Por esta razón, la AEE instaló uno de estos sistemas en la Urbanización El Señorial. Destacó que los sistemas provisionales aéreos deben cambiarse en un año o menos; pero esto no ocurre así. Al ser un arreglo temporero, la construcción de estos sistemas, aunque es segura, no es la más efectiva en términos de estándares de construcción y comienza a fallar después de un tiempo. Así las cosas, la AEE verificó el total de interrupciones desde el 11 de junio de 2016 hasta el 11 de junio de 2017 y reportó lo siguiente:

- (1) La Avenida Winston Churchill que se sirve del alimentador 1303-01, sufrió 121 interrupciones;
  - a. 7 interrupciones totales (6%)
  - b. 52 interrupciones de alimentador (43%)
  - c. 62 interrupciones parciales (51%)
  
- (2) Urbanización El Señorial que se sirve del alimentador 1303-01 y 1303-02, sufrió 177 interrupciones;
  - a. 12 interrupciones totales (7%)
  - b. 51 interrupciones de alimentador (29%)
  - c. 114 interrupciones parciales (64%)
  
- (3) Urbanización Los Paseos que se sirve del alimentador 1303-03 sufrió 117 interrupciones;
  - a. 13 interrupciones totales (11%)

- b. 69 interrupciones de alimentador (59%)
- c. 35 interrupciones parciales (30%)<sup>11</sup>

Retomando el tema expuesto previamente, la AEE sostuvo que en el pasado cuando los sistemas se construían se insertaba un alambre por debajo de la tierra directo a ésta, llamado *direct buried*, que iba alimentando los sectores. Ahora bien, cuando este cable se daña hay que hacer una excavación y repararlo, pero no es un proceso costo efectivo porque el cable no tiene tubería. Hoy día se diseñan y se construyen de un lugar a otro con dos tubos, un tubo que lleva el cable y otro *spare*, pues si se daña el primero se alambra este segundo. Esto último no pasa en las urbanizaciones en Cupey. Por ende, la AEE acude al sitio más cercano donde esté viva la línea y pone varios postes, tira un alambre y se alimenta ese soterrado para poder garantizar el restablecimiento rápido del servicio.

Para resolver una situación similar a la que nos compete, en siete urbanizaciones diferentes, tales como Berwind, Montecarlo y Alturas de Montecarlo, que tenían el sistema soterrado de hace 40 años atrás, la AEE creó un programa de trabajo los días martes y jueves para atender todas las querellas de fluctuaciones de voltaje, alumbrado, poda de árboles y vegetación en las líneas, etc. Dicho plan es el que la AEE propone realizar como un remedio inmediato en las urbanizaciones de Cupey. Esto eliminará gran parte del problema de interrupciones de energía en la zona

Finalmente, como una alternativa a largo plazo para resolver la presente situación, la AEE está considerando incluir en su Programa de Mejoras Capitales de los próximos cuatro años, un proyecto para reconstruir toda la infraestructura soterrada de Montecarlo, Colinas de Montecarlo, Berwind Estate, Alturas de Berwind, Las Cumbres, Cupey Garden, El Remanso, Quintas de Cupey, Villas de Paraná, Park Gardens, Borinquen Gardens, Venus Gardens, El Señorial y Fairview. Todas las líneas aéreas provisionales se van a sustituir por líneas nuevas soterradas. Como medida a corto plazo, la AEE llevará a cabo los mantenimientos preventivos en las instalaciones provisionales aéreas, y también trabajará para reclutar o contratar empleados adicionales y subsanar la falta de personal causada por las jubilaciones y renunciaciones en los pasados años.

La **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)** presentó información y hallazgos en relación a la zona comercial de la Avenida Winston Churchill. Indicó que hace varios años advino en conocimiento de los problemas del alcantarillado de Crown Hills y la Avenida Winston Churchill. En particular, informó que en marzo de 2014 se realizó un proyecto de reparación donde se reemplazaron 10' pies lineales de tubería sanitaria de 21" Ø que discurre por la calle Jájome de la Urb. Crown Hills y se solucionó la situación. Las líneas sanitarias estaban rotas y estaba entrando al sistema fluvial, lo

---

<sup>11</sup> Memorial de la AEE de 16 de junio de 2017, pág. 2.

que generaba olores objetables en el sector. En febrero de 2015 se repararon 10' pies lineales de tubería sanitaria de 12" Ø por hundimiento de la carretera frente al comercio *Office Supply*. Para diciembre de 2015 la AAA realizó un destape, limpieza de línea sanitaria e inspección a varios comercios en la calle Paraná. Se inspeccionaron las trampas de grasa y se encontró grasa excesiva. Por tal razón, y en cumplimiento con el Programa de Pretratamiento, se realizaron destapes y limpiezas en el sistema sanitario; también se le solicitó al supermercado Pueblo y a Martin's BBQ que aumentaran el tamaño de sus trampas de grasa. Eventualmente, se hizo una inspección de seguimiento, y Martin's BBQ había instalado dos nuevas trampas de mayor capacidad y Pueblo añadió una trampa adicional.

Los trabajos realizados de reparar las líneas sanitarias de 12" y 21" y destape y limpieza en las trampas de grasa y en el sistema sanitario, promovieron que para el año 2016 se comenzaron a recibir menos querellas. En efecto, en mayo 2016 se reportó una sola querella, al igual que para noviembre de 2016. En respuesta a ésta, la AAA realizó un destape en la calle Paraná, entre la calle Carite y Winston Churchill, ya que se encontró la línea tapada con grasa y paños desechables. Consecuentemente, se reportaron 4 querellas en enero de 2017 y 2 en el mes de abril de 2017. En enero de 2017 se realizó una visita al área donde se habían recibido las querellas, y se halló que las líneas al canal se encontraban en operación normal y sin desbordes. Ante esto, entendieron que se debió a fuertes lluvias que provocaron algún desborde. En cambio, para abril se destapó una acometida sanitaria. Cuando la AAA recibió la citación a la Vista Pública en cuestión, los funcionarios de este organismo se personaron el viernes, 9 de junio de 2017, a realizar una inspección ocular a la Avenida Winston Churchill. Allí encontraron un *manhole* ubicado entre la referida Avenida en esquina con la calle Jájome, con un nivel bastante alto. A raíz de esta visita, el lunes, 12 de junio de 2017, recorrieron toda la calle Jájome desde la Avenida Lomas Verdes hasta la Winston Churchill e inspeccionaron todos los *manholes* de la carretera. Éstos estaban operando normalmente y daban al canal; sin embargo, el originalmente visitado continuaba con un nivel alto. Es decir, no se podían ver las bocas de la tubería tanto de entrada como de salida. En términos generales sobre la inspección de la Avenida Winston Churchill, la AAA informó sobre el análisis realizado que:

- El registro sanitario o *manhole* #1 ubicado en la #271 de la Avenida Winston Churchill se encontró operando al canal. La línea sanitaria es de 15" de diámetro.
- El registro sanitario #2 se encuentra en la #257 se encontró operando con un poco de nivel. La línea sanitaria es de 15". Requirió destape sanitario y se destapó.
- El registro sanitario #3 que se encuentra ubicado Churchill Park se identificó operando al canal. La línea sanitaria es de 21".
- El registro sanitario #4 localizado frente a Churchill Park se encuentra operando al canal. La línea sanitaria es de 15" de diámetro.

- Los registros sanitarios #5 y #6 localizados en la calle José Zorilla se encontraron operando al canal. Ambos registros sanitarios son de 15" de diámetro.
- El registro sanitario #7 de la Avenida Winston Churchill, localizado dentro del estacionamiento del edificio oficina dental Dr. Jaciel Santiago, cuya línea es de 15" de diámetro, se encontró operando con nivel.
- El registro sanitario #8 en la parte posterior de la calle Jájome #1807 fue descubierto recientemente y el mismo no estaba incluido en los diseños de los planos, por lo que se actualizaría la data en la zona. Además:
  - ✓ se identificó que está conectada a una línea sanitaria de 15" de diámetro;
  - ✓ se encontró sobrecargado, por lo que se programó y realizó una limpieza del registro dejándolo al canal;
  - ✓ se halló sedimentación en el registro sanitario (basura, grasa, etc.)
  - ✓ debido al sedimento en el registro, las aguas residuales fluían con mucha dificultad, lo que provocaba desbordes en el registro sanitario y malos olores.
  - ✓ el *manhole* fue limpiado el martes, 13 de junio de 2017, y se extrajeron todos los sedimentos en el área, y con esto se logró que el registro sanitario ubicado entre la Avenida Winston Churchill en esquina con la calle Jájome, que continuaba con un nivel bastante alto, ahora estuviese normal. Debido a esto se ha notado una gran mejoría en las inundaciones.
- El registro sanitario #9 identificado en la calle Jájome #1807 se encuentra operando al canal. La línea sanitaria es de 21".

Por último, como parte del plan de acción de la AAA para el mantenimiento preventivo, se: (1) intensificará el monitoreo, inspección y limpieza del sistema sanitario en la Avenida Winston Churchill con el fin de prevenir desbordes y olores objetables en el área; (2) se efectuará una inspección del sistema sanitario cada dos meses; y (3) se efectuará la limpieza de la línea sanitaria cada 4 meses. También se está realizando una iniciativa para visitar a todos los comercios de la zona metropolitana para inspeccionar todas las trampas de grasa, entregar literatura de cómo se operan estos sistemas y brindar orientación, entre otros. Para información de la AAA en el área de San Juan Metro, los ciudadanos se deben comunicar al 787-620-2482, a través de [www.acueductopr.com](http://www.acueductopr.com) o la mediante la aplicación para teléfonos inteligentes llamada Acueductospr.

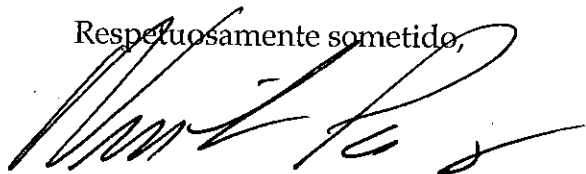
### RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La política pública de cualquier Gobierno y sus funcionarios incluye el desarrollo de proyectos estratégicos de infraestructura que propendan al desarrollo económico, el comercio y el bienestar de la ciudadanía. Cónsono con lo anterior y según la información evaluada, es meritorio dar seguimiento a los siguientes aspectos:

- Reunión con la Autoridad de Energía Eléctrica sobre el programa de trabajo para atender todas las querellas de fluctuaciones de voltaje, alumbrado, poda de árboles y vegetación en las líneas, entre otras.
- La inclusión de Río Piedras Heights y Crown Hills en el Programa de Mejoras Capitales de la AEE, para reconstruir toda la infraestructura soterrada.
- Las inspecciones del sistema sanitario cada 2 meses por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, así como la limpieza de la línea sanitaria cada 4 meses.
- Iniciativa de la AAA dirigida visitar a todos los comercios de la zona metropolitana e inspeccionar todas las trampas de grasa, entregar literatura de cómo se operan estos sistemas y brindar orientación, entre otros.
- Reunión entre el Agente Juan Carlos Torres Fernández del Precinto 262 y la Sra. Evelyn Villafañe con los líderes comunitarios para crear un Comité o Consejo Comunitario de la Comunidad que pueda manejar ciertos asuntos mediante una comunicación más directa y efectiva con la Policía de Puerto Rico.
- Evaluar con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras la viabilidad de construir reductores de velocidad en la Avenida Winston Churchill. Es menester determinar si la antedicha Avenida es estatal o municipal.
- Estadísticas de la Policía de Puerto Rico en cuanto a crímenes cometidos en la calle Paraná.

Al tenor de lo antes expuesto, la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración, rinde el Quinto Informe sobre la Resolución de la Cámara 64.

Respetuosamente sometido,



**Hon. Víctor L. Parés-Otero**

Presidente

Comisión de Desarrollo Económico, Planificación,  
Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(16 DE FEBRERO DE 2017)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. de la C. 64**

18 DE ENERO DE 2017

Presentada por el representante *Parés Otero*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado con las prioridades económicas; la planificación, las telecomunicaciones; las Alianzas Público Privadas, la energía, el intercambio y competencia comercial local, interestatal o con otras jurisdicciones fuera de los Estados Unidos de América; el monopolio en sus diversas expresiones; la tecnología y biotecnología; la economía del conocimiento; los proyectos estratégicos de infraestructura que propendan al desarrollo económico; y aquellos asuntos y situaciones de la industria, el comercio, las telecomunicaciones, alianzas público privadas, energía y la economía en general.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La esencia de una sociedad próspera y de vanguardia, sin lugar a dudas, es una economía en continuo crecimiento. Durante los pasados cuatro años la Isla estuvo en un estancamiento económico y durante dicho periodo el Gobierno de Puerto Rico falló en identificar e implementar medidas que detuvieran dicho proceso de estancamiento y la desaceleración económica.

Es nuestro deber implementar las medidas para revertir este efecto adverso y se comience la reconstrucción de Puerto Rico. Ciertamente, el Plan para Puerto Rico abarca y contiene muchas de las estrategias para llevar a Puerto Rico en la dirección correcta. Este proceso está comenzado y es por ello que tenemos que seguir buscando todas las alternativas para asegurar que la recuperación económica se traduzca en más y mejores empleos, diversificar los servicios que actualmente ofrece el Gobierno a través de Alianzas Público Privadas y movernos a proyectos de energía sustentable o autosustentable para diversificar las fuentes de energía.

Conscientes de esta situación, la Cámara de Representantes de Puerto Rico estima necesario que la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía realice las investigaciones y estudios necesarios para lograr más opciones para fortalecer todos los sectores que inciden en nuestra economía.

*RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación,  
2 Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía de la Cámara de  
3 Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación continua sobre todo asunto  
4 relacionado con las prioridades económicas; la planificación, las telecomunicaciones, las  
5 Alianzas Público Privadas, energía, el intercambio y competencia comercial local,  
6 interestatal o con otras jurisdicciones fuera de Estados Unidos de América; el  
7 monopolio en sus diversas expresiones; la tecnología y biotecnología, la economía del  
8 conocimiento, los proyectos estratégicos de infraestructura que propendan al desarrollo  
9 económico; y aquellos asuntos y situaciones de la industria, el comercio, las  
10 telecomunicaciones, energía y la economía en general.

11           Sección 2.-La Comisión rendirá informes parciales con sus hallazgos y  
12 recomendaciones, y rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y  
13 recomendaciones, dentro del término de la Decimoctava (18va.) Asamblea Legislativa.



- 1 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.